



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140

San Isidro, 04 JUL. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTA: La licencia sin goce de haber concedida desde el 01 hasta el 04 de julio de 2008 a don Electo José Ceballos Gargurevich, Subgerente de Cultura,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, es necesario dictar el acto administrativo que encargue las funciones de Subgerente de Cultura, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, en este orden de ideas, es necesario encargar las citadas funciones a doña Susana Mariella Lora Chacaltana, Subgerente de Comunicaciones e Imagen;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR del 01 al 04 de julio de 2008 las funciones de la Subgerencia de Cultura a doña **SUSANA MARIELLA LORA CHACALTANA**, en adición a sus funciones de Subgerente de Comunicaciones e Imagen, de conformidad con los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos de esta Corporación Edil.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

